

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 59/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado **“Limnología”** y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VIII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado Estructurado **“Limnología”**, con una duración de 60 horas y 6 créditos, a realizarse durante el primer cuatrimestre del año 2009 en la Sede Esquel.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso al **Mg. Lino Pizzolón** y a la **Dra. María Laura Miserendino (UNPSJB)** y como Colaborador al **Bioq. Alexis Curaqueo**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 670/08.-



Dra. MONICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.